


**World Food
Programme**
**Programme
Alimentaire
Mondial**
**Programa
Mundial de
Alimentos**
**برنامج الأغذية
العالمي**

EBSecretariat/2016/172/Rev.1

14 de diciembre de 2016

La Secretaría del PMA tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo V (a) del Estatuto del PMA y con posterioridad a las elecciones que tuvieron lugar en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) el 5 y 6 de abril y el 8 de diciembre de 2016, y en el Consejo de la FAO, el 7 de diciembre de 2016, los Estados Miembros de la Junta Ejecutiva del PMA en 2017 serán los siguientes:

Fecha de expiración del mandato¹	Miembros elegidos por el Consejo de la FAO	Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social
31 de diciembre de 2017	Australia Brasil ^a Dinamarca Libia Polonia República Islámica del Irán ⁽²⁾	China Hungría Japón Panamá Reino Unido Swazilandia
31 de diciembre de 2018	Afganistán Benin ^b Estados Unidos de América Kuwait Perú ^c Suiza ^d	Bangladesh Federación de Rusia Francia India Liberia Países Bajos
31 de diciembre de 2019	Alemania Argentina Canadá Congo Pakistán Zimbabwe ^e	Arabia Saudita Egipto España Finlandia ^f México ^g Sudán

La Secretaría desea aprovechar esta oportunidad para informar a los Estados Miembros de que la Junta Ejecutiva elegirá a los miembros de su Mesa en el primer período de sesiones ordinario de 2017.



⁽¹⁾ Se trata del período de tres años por el cual los miembros suelen ser elegidos por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO, respectivamente. Durante este período, los Estados Miembros pueden ceder su puesto por uno o dos años a otro Estado Miembro.

⁽²⁾ El puesto ocupado por rotación debe ser asignado a la: Lista B – Segundo período - 2015/2016/2017, Lista A – Tercer período - 2018/2019/2020, y Lista C – Cuarto período - 2021/2022/2023.

^a El Brasil y Guatemala han acordado compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: el Brasil lo ocupará en 2015, Guatemala en 2016 y luego el Brasil de nuevo en 2017.

^b Mauritania y Benin han acordado compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Mauritania lo ocupará en 2016 y Benin en 2017 y en 2018.

^c Tal como se ha convenido en el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) (PPT-MEX-187-2016), el Perú ocupará en 2017 y 2018 el puesto elegido por el Consejo de la FAO.

^d Tal como se ha convenido en el seno de la Lista D, para 2017 y 2018 Suiza sustituirá a Suecia en el puesto elegido por el Consejo de la FAO.

^e Zimbabwe y Angola han acordado compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Zimbabwe lo ocupará en 2017 y 2018 y Angola en 2019.

^f Finlandia y Noruega han acordado compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Finlandia lo ocupará en 2017 y 2019, y Noruega en 2018.

^g México y Colombia han acordado compartir un puesto elegido por el Consejo Económico y Social de la manera siguiente: México lo ocupará en 2017 y Colombia en 2018 y 2019.